



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Rosario

30 de agosto 2016



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Rosario

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Rosario.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rosario.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Rosario, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$20,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$405,486
Bancos/Tesorería	1,064,480	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	200,636
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	15,827	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	24,513
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	434,124
TOTAL CIRCULANTE	\$1,100,307	TOTAL CIRCULANTE	\$1,064,759
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Edificios no Habitacionales	2,800	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Otros Bienes Inmuebles	299,350	Aportaciones	6,936,346
Mobiliario y Equipo de Administración	922,688	Resultados de Ejercicios Anteriores	(147,660)
Vehículos y Equipo de Transporte	3,278,319	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	222,639
Equipo de Defensa y Seguridad	118,848		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,353,772		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,975,777	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,011,325
SUMA ACTIVO	\$8,076,084	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,076,084

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,064,759, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$405,486, que corresponde a un particular, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$200,636, que se componen por Predial Ejidal de Productores por \$86,168, Ramo 23 Programa Regional de Pavimentación de Vialidades 2013 por \$112,581, y varios fondos por \$1,887; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$24,513, que corresponde a 2% al millar; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$434,124, compuestos de Anticipo de Participaciones por \$402,683, Sub-Agencia Fiscal por \$23,261, y un particular por \$8,180.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$283,938
Derechos	420,373
Productos	280,000
Aprovechamientos	27,130
Participaciones y Aportaciones	22,320,171
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,999
Total de Ingresos	\$23,428,611
Egresos	
Servicios Personales	\$10,231,594
Materiales y Suministros	3,114,296
Servicios Generales	3,388,525
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	778,209
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,116
Inversión Pública	4,334,318
Deuda Pública	1,336,914
Total de Egresos	\$23,205,972
AHORRO	\$222,639

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Rosario, Sonora, por \$222,639, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.03 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.03 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 13.18% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 13 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.95% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.05 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten signatures]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$90,753, principalmente en los capítulos de Impuestos, Derechos, y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$570,568	283,938	283,938	(286,630)	(50)	0
Derechos	635,708	420,373	420,373	(215,335)	(34)	50,000
Productos	0	280,000	280,000	280,000	100	280,000
Aprovechamientos	103,555	27,130	27,130	(76,425)	(74)	0
Participaciones y Aportaciones	22,209,533	22,320,171	22,320,171	110,638	1	223,810
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	96,999	96,999	96,999	100	96,999
Ingresos Ordinarios 100%	23,519,364	23,428,611	23,428,611	(90,753)	(1)	650,809
Total Ingresos	\$23,519,364	23,428,611	23,428,611	(90,753)	(1)	650,809

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$286,630, con una variación de 50%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 37%, debido a que los contribuyentes no acudieron a realizar su pago aún cuando se les enviaron recordatorios; y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 55%, debido a que un mayor número de contribuyentes no solicitaron éste trámite.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$215,335, con una variación de 34%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación de 42%, debido a que no se registró en su totalidad el Derecho de Alumbrado Público; y en Desarrollo Urbano, con una variación de 41%, por no presentarse solicitudes para el deslinde de lotes y certificaciones.



• **Productos.** En este renglón se obtuvieron ingresos por \$280,000, que representa el 100% al presupuesto, básicamente en el concepto Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, debido a la venta de un vehículo modelo 2012.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por \$110,638, que representa el 1% reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1% y Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este renglón se obtuvieron ingresos por \$96,999, que corresponden a reintegros de administraciones anteriores.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 4.32% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

cf • **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$201.28 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.94 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 14.01% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 14 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.95 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rosario sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

af

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$313,392, que representa el 1%, básicamente en los capítulos de: Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$11,121,583	10,231,594	10,231,594	10,231,594	10,231,594	889,989	8
Materiales y Suministros	2,753,000	3,114,296	3,114,296	3,114,296	3,114,296	(361,296)	(13)
Servicios Generales	3,428,699	3,388,525	3,388,525	3,388,525	3,388,525	40,174	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	491,040	446,863	446,863	446,863	446,863	44,177	9
Gasto Corriente 74%	17,794,322	17,181,278	17,181,278	17,181,278	17,181,278	613,044	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	360,000	331,346	331,346	331,346	331,346	28,654	8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	22,116	22,116	22,116	22,116	(22,116)	100
Inversión Pública	3,951,675	4,334,318	4,334,318	4,334,318	4,334,318	(382,643)	(10)
Gasto de Inversión 20%	4,311,675	4,687,780	4,687,780	4,687,780	4,687,780	(376,105)	(9)
Deuda Pública 6%	1,413,367	1,336,914	1,336,914	1,336,914	1,336,914	76,453	5
Total de Egresos	\$23,519,364	23,205,972	23,205,972	23,205,972	23,205,972	313,392	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$23,205,972; es decir se observó una variación del 1% inferior en relación con el presupuesto de \$23,519,364, lo que representa \$313,392 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron gastos inferiores al presupuesto por \$889,989, que equivale al 8%, principalmente en las partidas de: Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 21%, debido al cambio de administración fue menos el cobro del servicio médico en las dependencias de Presidencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos, Comisarías, Delegaciones y DIF Municipal; y en Impuesto Sobre Nóminas, con una variación de 99%, debido a que no se les ha descontado a los empleados este impuesto.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejercieron gastos superiores a los presupuestados por \$361,296, que representa al 13%, principalmente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 81%, debido a que se incrementó el gasto por consumo de alimentación del personal del Ayuntamiento y de personas de escasos recursos; y en Combustibles, con una variación de 20%, por las constantes reuniones que se realizaron con las Dependencias Federales y Estatales por el cambio de Administración y por el traslado de personal y materiales al lugar donde se llevaron a cabo las obras realizadas por el Ayuntamiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$778,209, aplicados de la siguiente manera:



En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$446,863, debido a que se apoyó al Centro de Salud, OOMAPAS, Instituciones Educativas, apoyo para medicamentos y material de construcción a personas de escasos recursos, Pensiones, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$331,346, destinándose al programa Desayunos Escolares.

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este capítulo se ejercieron recursos por \$22,116, por adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

• Inversión Pública. En este renglón se registraron \$4,334,318, los cuales fueron destinados a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• Deuda Pública. En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,336,914, integrados de la siguiente forma:

Amortizaciones:		\$1,326,685
Crédito Reestructurado de FAPES	33,318	
Anticipo de Participaciones	600,000	
Proveedor por Combustible	693,367	
Intereses:		\$10,229
FAPES	1,094	
Anticipo de Participaciones	9,135	

[Handwritten signature]

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

[Handwritten mark]

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.47% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mplos. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mplos. rurales 3.62%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$232,179 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 16.93% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 17 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$781.86 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rosario recaudó \$1,011,441 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 388.44% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.88 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.18 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,714,284, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$3,929,376 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,998,475, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$578, que representa el 1%, dando un total de \$3,999,053. El egreso de \$3,999,053 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,929,376, determinándose una diferencia por \$(69,677), la cual fue cubierta por devoluciones y productos financieros en la cuenta bancaria número 192004660125 de Banregio, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 20 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$2,784,908 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,132,925, que representa el 46%, Deuda Pública por \$1,150,541, que representa el 47%, Traspasos por \$150,000, que representan el 6% y Gastos Financieros por \$341, que representa el 1%, dando un total de \$2,433,807. El egreso de \$2,433,807, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,784,908, determinándose una diferencia por \$351,101, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 101871382 de Bancomer, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 46%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

Municipio de Rosario, Sonora.



- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 47% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 6% en traspasos a otras cuentas bancarias.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 5.39% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 5 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.92 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

Gu
X
ba

6
h
u



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Rosario no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Bienestar Social, Seguridad Pública, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 94.39% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Municipio de Rosario, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.88 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$974,416 y los Egresos \$944,888, representando un Ahorro de \$29,528.

Los Ingresos se conforman por Ingresos Tesopaco por \$901,350, que representa el 92%, Ingresos del Sauz por \$17,632, que representa el 2%, Otros Ingresos por \$55,434, que representa el 6%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos Generales por \$935,055, que representa el 97%, Gastos del Zauz por \$6,181, que representa el 1%, Gastos Financieros por \$3,518, que representa el 1%, Otros Gastos por \$134, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Rosario, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que existe un vehículo Modelo 2014 serie 3C6YRAAG7EG172062 no registrado en Activo y Patrimonio del Municipio por \$312,500, acreditada con la factura 8898 de fecha 22 de abril de 2014.



Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, correspondientes al Fondo de Cultura y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$100,250.
- 1.4 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), otorgados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Municipio de Rosario para el Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio por \$10,000,000, no se acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$10,000, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 21-211-2115-005-001: Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio de Rosario, contratada con Servicios de Ingeniería y Control de Obra, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$9,997,611, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 21-211-2115-0006-001/C-00088/0090: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Acceso Principal al Poblado de Tesopaco en el Municipio de Rosario, contratada con SIGNS Manufacturas y Construcciones, S.A. de C.V. por un importe contratado más convenio y ejercido de \$17,982,000, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra; además, se determinaron deficiencias de carácter técnico y se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico de Autorización.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2115-0006-002/C-00088/0091: Proyecto de Construcción de Una Unidad de Bebedero-Baños en Espacio Público en el Municipio de Rosario, contratada con Obras y Bastimentos del Noroeste, S.A. de C.V. por un importe contratado más convenio y ejercido de \$349,650, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 2115-0006-003/C-00088/0092: Proyecto de Construcción de una Techumbre en Espacio Público en el Municipio de Rosario, contratada con Obras y Bastimentos del Noroeste, S.A. de C.V. por un importe



contratado y ejercido de \$2,497,500, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito; además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 21-211-2115 0010-001/NC2-403: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje en la Localidad de Rosario, contratada con C.I. Construcciones, S.A. de C.V por un importe contratado más convenio de \$19,635,517, de los cuales se ejercieron en 2014 un monto de \$6,767,808 y en 2015 un monto de \$12,755,031, haciendo un total ejercido de \$19,522,839, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$112,678, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio de 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Además, se determinaron deficiencias de carácter técnico y conceptos pagados no realizados por \$37,717. Asimismo, se incumplió con el oficio de autorización debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos acreedores por \$1,304,084, de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 14 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 30.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias por \$716,744 ya que se tiene conocimiento de un litigio por concepto de juicio laboral lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad los bienes muebles recibidos en calidad de comodato por parte del Gobierno del Estado, sin cuantificar su valor.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.14 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del periodo de \$44,755.
- 1.15 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$330,000 sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2015.



Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$56,350, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un pago sin evidencia documental del gasto por \$9,062.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un gasto improcedente por \$3,439, debido a que el Municipio realizó el pago del servicio de mantenimiento a vehículo que no forma parte del Equipo de Transporte propiedad del Sujeto de Fiscalización.
- 1.19 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 56501: Equipo de Comunicación y Telecomunicación por \$22,116, sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62402-2/53X126001393: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Rosario, contratada con la empresa Miaven Terracería y Renta de Maquinaria, S.A. de C.V. por un importe contratado de \$1,398,810, de los cuales se ha ejercido \$700,000, de Recursos Federales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y \$350,000, son Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), haciendo un total ejercido de \$1,050,000, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$348,810, realizada y concluida, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de resolutive de impacto ambiental, dictamen de adjudicación, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.

Recusos Humanos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$134,280.

Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Secretaría del Ayuntamiento, de una muestra de 6,866 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 6,481 incumpliendo con 385, consistentes en: Proporcionar el servicio de vigilancia policiaca a la cabecera municipal mediante recorridos diarios (248), Realizar las visitas periódicas a las comisarias y delegaciones municipales (23), Elaborar informes mensuales sobre las principales acciones emprendidas por la corporación policiaca (9) y Atender las audiencias solicitadas por los habitantes del municipio (105).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$83,700.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 7 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$890,979, realizadas y concluidas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la formalización de las actas de entrega recepción. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-01: Rehabilitación de Vivienda, en la Localidad de Tesopaco; 62101-05: Mejoramiento de Vivienda, en la Localidad de Paredones; 62101-06: Rehabilitación de Vivienda, en la Localidad de Cedros; 62101-07: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Movas; 62101-10: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Nuri; 62101-11: Mejoramiento de Vivienda en la Localidad de Tarahumaris y 62402-01: Construcción de Red de Agua Potable en Colonia Méndez, en la Localidad de Tesopaco.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62201-1: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de Calle Trébol de la Localidad de Tesopaco por un importe acordado y ejercido de \$430,335, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62402-3 D: Ampliación de la Red de Drenaje Colonia Joconal de la Localidad de Tesopaco por un importe acordado y ejercido de \$132,318, realizada y concluida con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Además, se detectaron conceptos pagados no ejecutados por \$9,150.
- 1.27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$284,632, realizadas y concluidas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62402-3 B: Ampliación de la Red de Drenaje en Calle Las Palmas en la localidad de Tesopaco, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y 62402-3 E: Ampliación de la Red de Drenaje en Colonia La Pila en la localidad de Tesopaco, carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción.



- 1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 62508-1: Rehabilitación de Camino de la Localidad La Dura por un importe acordado y ejercido de \$150,000, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, bitácora de obra y acta de entrega de recepción. Además, al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$809,976, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62402-4: Construcción de Descargas Domiciliarias en la Localidad de Nuri, carece de planos, especificaciones y bitácora de obra; 62402-5: Construcción de Descargas Domiciliarias en la Localidad de Cedros, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales y bitácora de obra. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$150,000, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de planos, especificaciones, programa de ejecución y acta de entrega recepción, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de los acuerdos para la ejecución de obra por administración directa. A continuación se detallan las obras observadas: 62408-1: Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable, en la Localidad de Tacupeto y 62408-2: Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable, en la Localidad de Cuba.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 1920046600117 de Banregio, S.A., utilizada para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) a la cuenta bancaria número 169067655 de BBVA Bancomer, S.A., utilizada para el gasto de operación por \$150,000, generando productos financieros por \$1,871, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por \$151,871.

[Handwritten signatures and marks]



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rosario Tesopaco, de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que no se encuentra registrado en la contabilidad del Sujeto de Fiscalización el monto arrojado por el sistema de cartera de deudores por servicio de agua potable y alcantarillado por \$292,548.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rosario y se observó en la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$122,971, del cual se deberá analizar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Observaciones Generales

- 2.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Organismo Operador Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento implantó 12 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 32.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and several initials on the right.]



observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	27	\$13,924,365
No Cuantificadas	8	0
	35	\$13,924,365

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$13,924,365. Esto representa el 60.00% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.80 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 60 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	30
2013	18
2014	30

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.95	20%	0.99
Evaluación al ejercicio del gasto	7.18	20%	1.44
Evaluación a la administración de fondos	7.92	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	8.88	10%	0.89
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.80	20%	0.96
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.07

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

Pólizas sin evidencia documental.

\$100,250

En la obra 21-211-2115 0010-001/NC2-403: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, en la Localidad de Rosario, se determinaron conceptos pagados no realizados.

37,717



Gastos y Otras Pérdidas

Table with 2 columns: Description of expenses and their corresponding amounts. Items include 'Póliza sin evidencia documental Programas Regionales Ramo 23' (9,062), 'Gastos Improcedentes' (3,439), 'Pólizas sin evidencia documental FISM DF' (83,700), 'En la obra 62402-3 D: Ampliación de la Red de Drenaje Colonia Joconal...' (9,150), and 'Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias FORTAMUN DF' (151,871).

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.9, 1.17, 1.18, 1.23, 1.26 y 1.31 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de Rosario, Sonora.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Rosario, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Rosario, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Rosario, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Rosario, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Rosario, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Municipal de Rosario, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón]



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]